



# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXV

Jueves 9 de agosto de 1990

Número 3.331

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

833.- Devolución de fianza a Concesal, Juan Vega Morodo, Cotexsa, Juan Jurado Bernal y Sice (J.Gil Gómez) para responder del suministro de varias obras. (Contratación 122/87, 620/88, 28/89, 760/88, 41/89, 803/88).

834.- Desahucio administrativo a D. Manuel Rodríguez Ramírez titular de la vivienda sita en Barriada Los Rosales, 33-1ª C.

839.- Convocatoria de una plaza de Inspector de Finanzas por el sistema de Oposición Libre.

### ADMINISTRACION DEL ESTADO Delegación de Gobierno

835.- Notificación a D. Francisco García Montiel de multa nº 231/90.

836.- Notificación a D. Mohamed Mohamed Hammu en expediente nº 589/64.

### Delegación de Hacienda Intervención del Registro del Territorio Franco

830.- Notificación a D. Mustafa Chefeg y otros en

expediente nº 41/90 por infracción administrativa de contrabando.

831.- Notificación a D. Said Misher en expediente nº 48/90 por infracción administrativa de contrabando.

### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

#### Dirección Provincial

832.- Notificación de acta levantada a María Teresa González Rodríguez en expediente nº E-85/90.

837.- Notificación de acta levantada a D. Mohamed Abderrahaman Maimon en expedientes nº 3M-141/90 y 3M-142/90.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

838.- Interposición del recurso nº 2317/90-A por D. Kanayalal Hotchand Motwani contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Ceuta

## INFORMACION

**Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente**,..... de 9 a 11 h. de lunes a viernes  
**Audiencia del Sr. Secretario General**,.....de 10 a 13 h. los miércoles  
**PALACIO MUNICIPAL**:..... Avda. de Africa s/n. Telfs: 512800, 510840  
 - **Administración General**,..... de 9 a 13,45 h. laborables  
 - **Oficina de Información**,..... de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables  
 - **Registro General**,..... de 9 a 14 h. y 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h  
**ARBITRIOS**:..... González Tablas s/n. Telf: 513337 de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables  
**ASISTENCIA SOCIAL**: ..... Juan de Juanes s/n. Telf: 514717. De 10 a 14 h. de lunes a viernes  
**BIBLIOTECA**:..... Avda. de Africa s/n. Telf: 515772 de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables  
**CULTURA Y EDUCACION**:..... Plaza Rafael Gibert. Telf: 519149 de 9 a 14 h. laborables  
**LABORATORIO**:..... Avda. España s/n. Telf: 513233 de 10 a 13 h. laborables  
**CASA DE LA JUVENTUD**:..... Paseo de las Palmeras s/n Telf: 513433  
**URGENCIAS MEDICAS**:..... Avda. de España s/n. Telf: 513233  
**BOMBEROS**:..... Juan de Juanes s/n. Telf: 513333  
**POLICIA MUNICIPAL**:..... Padilla s/n. Telf: 516122

## A T L A S, S. A. COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de C.E.P.S.A.  
 Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques

Marina Española 11 - Teléfono 51.37.00 CEUTA

## ALMACENES SAN PABLO S.L.

¿INTERESA VISITAR!

FERRETERIA, DROGUERIA, BAZAR, ELECTRICIDAD, JUGUETES,  
 HOSTELERIA, MOBILIARIO DE OFICINAS, BRICOLAGE,  
 ELECTRICIDAD, CAMPING, DEPORTES, MADERA Y  
 MENAJE DE COCINA

**PIDANOS PRESUPUESTOS  
 SIN COMPROMISO**

ALMACENES

*San Pablo*

SIRVASE USTED MISMO

**CEUTA**

**CENTRAL:**  
 Explanada Puntilla  
 Telf: 503174

**SUCURSALES:**  
 Avda. Regulares 8 - 10 -5  
 Tlef: 512658  
 C/. Daoiz y C/. Antioco  
 Telf: 522413

**DELEGACION DE HACIENDA**  
**Intervención del Registro del Territorio**  
**Franco de Ceuta**

**830.-** Desconociéndose el actual paradero de D. Mustapha Chefeg, D. Abdul Cadmil, D. Fatil Mohadme Akka y D. Mourchid Abraham; con T.I. Marroquí nº: G-161796 el primero, y el resto indocumentados, cuyos últimos domicilios eran en: C/. Marfil Caserne, Tetuán (Marruecos); C/. Jarmis, s/n; Nador (Marruecos); C/. Condesa, s/n, Castillejos (Marruecos) y C/. Condesa s/n, Castillejos (Marruecos), respectivamente, por medio de este edicto se les notifica que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 41/90 incoado por la aprehensión de 120 latas de cerveza, 36 cartones de vino, 39 botellas de aguardiente, 20 botellas de brandy, 46 botellas de ginebra y 6 botellas de whisky, y en el que figuran como inculcados, se formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos imputados: El día 26 de mayo de 1990, a las 0,30 horas, Fuerzas de la Guardia Civil que prestaban servicio por la carretera del Tarajal, al efectuarlo por el punto conocido por "Aduana del Tarajal", sorprendieron a cuatro individuos que procedentes de Ceuta, se introducían en Marruecos por la playa del Tarajal, portando unos bultos a la espalda. Identificados resultaron ser los anteriormente mencionados, y una vez reconocidos los bultos estos resultaron contener la mercancía arriba reseñada.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BOE de 30-7-82) de Contrabando en relación con el art. 12 y sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 24 de julio de 1990.- Vº.Bº. EL INTERVENTOR-JEFE, Ernesto Villanueva.

**831.-** Desconociéndose el actual paradero de D. Said Misher, indocumentado, cuyo último domicilio conocido era en: C/. Thara, nº 2, Tetuán (Marruecos), por medio de este edicto se le notifica que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 48/90, incoado por la aprehensión de 34 cartones de vino "Viña Alcael", 8 botellas de coñac Brandi, 3 botellas de coñac Terry y 4 botellas de Vodka-Prazska, y en el que figura como inculcado se formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos imputados: El día 7 de julio de 1990, a las 05,00 horas, Fuerzas de la Guardia Civil que prestaban servicio de cobertura de frontera en el lugar conocido por "Playa del Tarajal", sorprendieron a un individuo que procedente de Ceuta, se introducía en Marruecos. Identificado resultó ser el descrito anteriormente y una vez reconocido el bulto que portaba, éste contenía la mercancía ya mencionada arriba. Preguntado por la procedencia y destino que pensaba darle a la mercancía, contestó que la había comprado en distintas tiendas

de Ceuta y que la iba a vender en Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BOE de 30-7-82) de Contrabando en relación con el art. 12 y sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 26 de julio de 1990.- Vº.Bº. EL INTERVENTOR-JEFE, Ernesto Villanueva.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y**  
**SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**

**832.-** Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a la empresa que a continuación se relaciona, que no ha podido ser notificada al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Empresa	Importe
E-85/90	Mª Teresa González Rodríguez	75.000

Se advierte a la empresa que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar Recurso de Alzada contra las mismas, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos, a través de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañando las pruebas que se juzguen convenientes, mediante escrito triplicado, de acuerdo con el art. 23 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 30 de julio de 1990.

**AYUNTAMIENTO DE CEUTA**

**833.-** (Contratación 122/87, 620/88, 28/89, 760/88, 41/89 y 803/88).

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder del suministro que a continuación se detalla:

- CONCESAL: Construcción de aljibe en Grupos Alfáu.
- JUAN VEGA MORODO: Pavimentación subida chalets Arroyo Benítez.
- COTEXSA: Reparación estructura Puente Dean Navarro Acuña.
- JUAN JURADO BERNAL: Nueva vía acceso Patio Páramo.

- SICE (J.GIL GOMEZ): Mantenimiento y conservación instalación semafórica.

- SICE (J.GIL GOMEZ): Renovación de alumbrado en Barriada Benzá.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Ceuta*, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 31 de julio de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.- V.º B.º. EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DE HACIENDA Y ECONOMIA.

**834.-** El Concejal Delegado Genérico del Área de Urbanismo en Decreto de fecha doce de julio de mil novecientos noventa, acordó iniciar expediente de desahucio administrativo contra D. Manuel Rodríguez Ramírez, titular de la vivienda municipal sita en la barriada Los Rosales, 33-1º C de esta Ciudad, por no constituir su domicilio habitual y permanente, de acuerdo con lo previsto en el artº 138, 2º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente anuncio se hace público a tenor de lo previsto en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se le concede al interesado un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Ceuta*, para que por escrito formule alegaciones y proponga las pruebas que estime oportunas en su defensa.

Ceuta, 3 de agosto de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.- V.º B.º. EL ALCALDE.

## DELEGACION DE GOBIERNO

**835.-** Desconociéndose el actual domicilio de D. Francisco García Montiel, de conformidad a lo establecido en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

"Fecha: 21 de mayo de 1990. Asunto: Notificación de multa núm. 231/90. Interesado D. Francisco García Montiel. Domicilio Polígono Virgen de Africa, nº 36.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicado, instruido contra Ud. por haberle sido destruido el Permiso de Armas expedido a su nombre con fecha 6 de mayo de 1986 y visto su escrito de alegaciones de fecha no presentado,

Resulta: Que al no presentar alegaciones, los hechos constatados se consideran probados.

Como de estos hechos aparece Ud. responsable del art. 17) del Decreto 196/76 de 6 de febrero, el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el art. 17 del citado Decreto ha resuelto imponerle una multa de cinco mil pesetas.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos del Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago

haya sido efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Lo que en orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. EL SECRETARIO GENERAL."

Ceuta, 18 de julio de 1990.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO, Pedro M. González Márquez.

**836.-** Desconociéndose el actual domicilio de D. Mohamed Mohamed Hammu, de conformidad a lo establecido en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

"Fecha: 16 de julio de 1990. Expediente nº 589/64. Asunto: Notificación de multa núm. 211/90. Interesado D. Mohamed Mohamed Hammu. Domicilio Carretera Serrallo (H. Charrat).

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicado, instruido contra Ud. por caducidad de su Tarjeta de Estadística nº 8711 desde el pasado día 6 de junio de 1989 y visto su escrito de alegaciones de fecha no presentado,

Resulta: Que al no presentar alegaciones, los hechos constatados se consideran probados.

Como de estos hechos aparece Ud. responsable del art. 17) del Decreto 196/76 de 6 de febrero, el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el art. 17 del citado Decreto ha resuelto imponerle una multa de trescientas pesetas.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos del Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Lo que en orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. EL SECRETARIO GENERAL."

Ceuta, 18 de julio de 1990.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO, Pedro M. González Márquez.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

**837.-** Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a la empresa que a continuación se relaciona, que no ha podido ser notificada al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento



### **Normas de suscripción:**

**Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.**

**Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.**

**El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.**

**Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.**

**Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:**

- Ejemplar .....200 pts.

- Suscripción anual.....8.000 pts.

- Anuncios y Publicidad:

1 plana .....5.000 pts. por publicación.

1/2 plana.....2.500 pts. por publicación.

1/4 plana.....1.250 pts. por publicación.

1/8 plana.....675 pts. por publicación.

Por cada línea.....60 pts.

**Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.**

**Boletín Oficial de Ceuta**

**Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 - CEUTA**

**DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958**

**Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento  
COOP. IMPRENTA OLIMPIA**